



**INFORMACIÓN GENERAL
SOBRE**

DELTASTOCK

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA COMPAÑÍA

- 1.1. DELTASTOCK AD ("DELTASTOCK") es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Bulgaria, inscrita en el Registro Mercantil, con el nº 128042807. El domicilio social de la empresa es 1784 Sofia, Bulgaria, 115 G Tsarigradsko Shose Blvd., Megapark Office Building, Office Area "E", floor 6; página web: www.deltastock.com, y e-mail: office@deltastock.com.
- 1.2. La realización de servicios y actividades de inversión de DELTASTOCK está supervisada por la Comisión de Supervisión Financiera (CSF), con domicilio social en C\ Shar Planina, 33 Sofia Bulgaria; DELTASTOCK está inscrita en el Banco Nacional de Bulgaria, cuyo domicilio social está en la plaza Knyaz Alexander, Sofia, Bulgaria.
- 1.3. DELTASTOCK posee la licencia nº RG-03-0146 obtenida el 27 de Marzo de 2000, emitida según lo dispuesto en la MiFIA por la Comisión de Supervisión Financiera para la prestación de servicios y realización de actividades como empresa de inversión autorizada. DELTASTOCK está autorizada para llevar a cabo la negociación de instrumentos del mercado monetario, divisas, metales preciosos, y contratos de renta fija, registrada según lo dispuesto en la CIA con el Banco Nacional de Bulgaria en virtud del Reglamento nº BGR00107. DELTASTOCK tiene filiales registradas en Rumanía (Deltastock AD - Bucarest, registrada en la Comisión Nacional de Valores de Rumania, certificado nº 102 con fecha 3 de Abril de 2007, reg. Nº PJMoiSFIM/400004) a través de las cuáles se desarrollan actividades reguladas por la MiFID. DELTASTOCK tiene derecho a llevar a cabo actividades reguladas por la MiFID en todos los Estados miembros de la Unión Europea bajo el régimen de libre prestación de servicios. La información actualizada sobre los países en los que ha establecido sucursales DELTASTOCK está disponible en la página Web de la compañía.
- 1.4. DELTASTOCK lleva a cabo operaciones de inversión financiera de la siguiente manera:
 - (i) Servicios de inversión y actividades según lo dispuesto en el Art. 5, párrafo 2 de la MiFIA y el Anexo I, sección A de la Directiva, dentro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como en terceros países, tal y como se describe a continuación:
 - a) recepción y transmisión de órdenes en relación a uno o más instrumentos financieros, incluyendo la intermediación en relación a Operaciones con instrumentos financieros;
 - b) ejecución de órdenes por cuenta de clientes;
 - c) operaciones con instrumentos financieros por cuenta propia;
 - d) gestión de carteras;
 - e) asesoría en materia de inversiones a los clientes;
 - f) asegurar y/o colocar instrumentos financieros sobre la base del compromiso de una compañía;
 - g) la colocación de instrumentos financieros sin el compromiso de una compañía.
 - (ii) Servicios auxiliares según lo dispuesto en el Art. 5, párrafo 3 de la MiFIA, y el Anexo I, Sección B de la Directiva, dentro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como en terceros países, tal y como se describe a continuación:
 - a) custodia y administración de instrumentos financieros por cuenta de clientes, incluida la custodia y servicios conexos tales como la gestión de efectivo/garantías;
 - b) la concesión de préstamos a un inversor para permitirle llevar a cabo una Operación sobre uno o más instrumentos financieros, cuando la empresa que concede el préstamo está involucrada en la Operación bajo las condiciones y el procedimiento establecidos en la regulación;

- c) asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, y asesoramiento y servicios relacionados con fusiones y la adquisiciones de empresas;
 - d) investigación de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las Operaciones con instrumentos financieros;
 - e) servicios relacionados con el aseguramiento de instrumentos financieros.
- (iii) Negociación al Contado de divisas con o sin entrega física, y en metales preciosos, incluyendo la negociación de instrumentos del mercado monetario y la ejecución de contratos de renta fija.

1.5. Los Servicios especificados anteriormente en el **Artículo 1.4 punto (iii)** se proporcionan con respecto a las divisas y los metales preciosos a los que se refiere el Art. 2, párrafo 2, punto 8, “b” de la CIA. Estos servicios son ofrecidos sólo en Bulgaria y no a través de las sucursales extranjeras de DELTASTOCK o sobre la base de la libre prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, DELTASTOCK podrá prestar servicios en Bulgaria y dentro del Espacio Económico Europeo, a través de sucursales o sobre la base de la libre prestación de servicios, en relación con cualquier instrumento financiero según se define en el Art. 3 de la MiFIA, y en el Anexo 1, Sección C de la Directiva, incluidos los instrumentos financieros basados en divisas, metales preciosos, valores, índices, futuros y otros (como los CFDs y otros instrumentos financieros derivados).

2. CORRESPONDENCIA. COMUNICACIÓN. ENVÍO DE ÓRDENES. CONFORMIDAD

2.1. Toda la correspondencia y la comunicación entre los clientes y DELTASTOCK, incluido el suministro de información por esta última, se llevará a cabo en Inglés y otros idiomas especificados en la página Web. Por otra parte:

- (i) Los acuerdos por y entre los CLIENTES y DELTASTOCK podrán ser realizados en los idiomas especificados en la página Web.
- (ii) Mediante este aviso se informa al CLIENTE de que mediante la firma de un acuerdo con DELTASTOCK reconoce y acepta que cuando el acuerdo (junto a las vigentes Condiciones Generales, anexos y declaraciones) se ejecuta en un idioma distinto del inglés o el búlgaro, la versión inglesa o búlgara del Acuerdo prevalecerá en caso de inconsistencias o reclamaciones.

2.2. Los medios de comunicación entre DELTASTOCK y sus clientes serán los siguientes:

- (i) A través de la Plataforma Electrónica de Negociación;
- (ii) A través de visitas en las oficinas de DELTASTOCK
- (iii) Intercambio de documentos mediante firma electrónica;
- (iv) Por teléfono;
- (v) Por correo electrónico;
- (vi) A través de la página Web de DELTASTOCK

2.3. El CLIENTE podrá introducir órdenes a través de la Plataforma Electrónica de Negociación, por teléfono o en una oficina de DELTASTOCK.

2.4. DELTASTOCK enviará confirmaciones a sus clientes en relación con las operaciones ejecutadas y extractos informativos en relación con los servicios de inversión y las actividades realizadas. Los plazos para la presentación de la información para los diferentes instrumentos financieros se determinan en el acuerdo concreto con el cliente, y son coherentes con la normativa sobre el mercado, en el que se negocian dichos instrumentos financieros.

2.5. El CLIENTE podrá presentar una reclamación ante DELTASTOCK de conformidad con el procedimiento de Reclamaciones de DELTASTOCK, que está disponible en la página Web.

3. ACTIVOS DEL CLIENTE Y PAGOS

- 3.1. DELTASTOCK segrega sus instrumentos financieros y efectivo de los de sus clientes, y no se hace responsable frente a los acreedores con los instrumentos financieros y efectivo de sus clientes, así como con los valores, que son subyacentes con respecto a los certificados de depósito.
- 3.2. DELTASTOCK no guarda el dinero de sus clientes. DELTASTOCK mantendrá los instrumentos financieros de sus clientes en cuentas separadas en la cuenta de inversión de la compañía, abierta en una institución depositaria, o en cuentas abiertas en la cuenta de un tercero. DELTASTOCK procederá a depositar el dinero de sus clientes de conformidad con el Art. 34, párrafo (3) de la Ley de Mercados de Instrumentos Financieros, de la siguiente forma:
- (i) en un banco central;
 - (ii) en una entidad de crédito;
 - (iii) en un banco, con licencia en un tercer país;
 - (iv) en una institución de inversión colectiva que haya sido autorizada para continuar con su actividad de acuerdo con la Directiva 85/611/EEC del Consejo o una empresa de inversión colectiva, sujeta al control de la autoridad de supervisión competente de un Estado Miembro, siempre que cumpla las siguientes condiciones
 - a) su objetivo de inversión principal es mantener un determinado valor promedio de su activo neto (beneficio neto) o que el valor del activo neto sea igual al capital captado de los inversores más el beneficio obtenido;
 - b) que invierta los fondos recaudados exclusivamente en instrumentos del mercado monetario con máxima calificación crediticia, otorgada por una agencia de calificación, cuyo plazo de vencimiento o plazo restante hasta el vencimiento no sea superior a 397 días, o en instrumentos de renta fija, similares a los instrumentos antes citados, o en instrumentos cuyo plazo restante hasta el vencimiento sea de 60 días; adicionalmente podrá invertir los fondos en depósitos bancarios;
 - c) garantice la liquidez en el mismo día o la liquidación al día siguiente.
- 3.3. Excepto en los casos establecidos en la Regulación, DELTASTOCK no tendrá derecho a utilizar:
- (i) para su cuenta el dinero en efectivo e instrumentos financieros de sus clientes;
 - (ii) para la cuenta de su cliente el dinero en efectivo o los instrumentos financieros de otros clientes;
 - (iii) por cuenta de un cliente su propio dinero o instrumentos financieros.
- 3.4. DELTASTOCK aplica comisiones y gastos por los servicios de inversión proporcionados y por otros servicios, de conformidad con la Tabla de Tipos de Interés y Comisiones
- 3.5. Cuando las comisiones y gastos que deba abonar el CLIENTE sean en una divisa diferente de la divisa base de su cuenta, serán convertidos al tipo de mercado en el momento en que la obligación se origine, cuando ello no sea posible, el tipo de cambio al cierre del día en que se origina la obligación será utilizado.
- 3.6. DELTASTOCK especifica claramente las divisas en los documentos, extractos y cualquier otra información pertinente proporcionada a los clientes minoristas y a posibles clientes. Cuando estos datos se basen en cifras expresadas en una divisa diferente a la del Estado en el que el cliente minorista o posible cliente minorista resida, se advierte al cliente que el rendimiento puede aumentar o disminuir como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- 3.7. Es posible que se incurra en costes adicionales, incluidos los impuestos, relativos a las operaciones en instrumentos financieros o a los servicios de inversión proporcionados, que no son aplicados por DELTASTOCK y no son pagados a través DELTASTOCK. El pago puntual de dichos gastos/impuestos es responsabilidad exclusiva y obligación del cliente. El tratamiento fiscal depende de las circunstancias individuales de cada cliente y pueden estar sujetas a cambios en el futuro.





www.deltastock.com

e-mail: office@deltastock.com